

RECURSO QUE PROCEDE: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: 55/1998

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Joaquín Cordero Ruiz.

D.N.I.: 08857266-N.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Calle Río Záncara, n.º 18.

LOCALIDAD: 06007 - Badajoz (Badajoz).

HECHOS: Cazar en terreno sometido a Régimen Cinegético Especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.

CALIFICACION: Menos grave

ARTICULO: 90.14

SANCION: 50.001 Ptas.

Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 2 años.

RECURSO QUE PROCEDE: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Cáceres, 18 de marzo de 1998.—El Instructor del Expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 1998, sobre industria de transformación de corcho. Situación: Paraje «San Isidro» Junto a Ctra. Badajoz - Valencia de Alcántara, parcela 335 del polígono 50 del Catastro de Rústica.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Industria de Transformación de Corcho. Situación: Paraje «San Isidro», junto a Ctra. Badajoz-Valencia de Alcántara, parcela 335 del Polígono 50 del Catastro de Rústica. Promotor: Corchera las Pizarras, S.L. Alburquerque».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.